
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TERUEL es una Corporación profesional de Derecho Público reconocido y amparado por el artículo 36 de la Constitución Española, regulado por la legislación estatal y autonómica sobre Colegios Profesionales y por el Estatuto General de la Profesión. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Teruel, agrupa oficial y obligatoriamente, en los términos legal y estatutariamente previstos, a todos los profesionales sanitarios con el título de licenciado o grado en farmacia que desarrollan la profesión farmacéutica en los términos previstos en la legislación vigente, así como a aquellos licenciados o grados en farmacia, que no encontrándose dentro de los supuestos señalados, voluntariamente, deseen pertenecer a él. El Colegio está inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Aragón, y se rige por sus Estatutos (publicados en el Boletín Oficial de Canarias núm. 140, el 27 de noviembre de 2002).